

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

A LOS MAESTROS ESPAÑOLES

Compañeros: El movimiento iniciado por la Federación Nacional del Magisterio primario, ha tenido una feliz concreción en las célebres sesiones verificadas en Madrid, los días 21, 22 y 23 del corriente, por los Maestros de toda España, reunidos en magna Asamblea.

No nos hemos equivocado; al convocarse la celebrada Asamblea prelu-diábamos un acontecimiento insólito, nunca apreciado en las muchas hasta aquí verificadas, pues si la iniciativa pudo partir de escaso número de individuos, impulsados por el plausible deseo de llevar al Magisterio a una solución más en armonía con las necesidades del presente, el ansia de llegar a una inteligencia entre todos los elementos que hasta aquí han permanecido distanciados, con gran perjuicio para la colectividad, se ha manifestado espontáneo, dando una prueba fehaciente de que el Magisterio, emancipado de tutelas que fueron para él un obstáculo en el logro de sus justas aspiraciones, y entendiendo que sólo un movimiento colectivo, unánime, de absoluta compenetración de sus elementos, puede darle fuerza para llegar al logro de sus reivindicaciones profesionales, está dispuesto, como ha quedado demostrado, a llegar a esa unión real, sacrificando las propias convicciones, ahogando los estímulos personalísimos, que tantas veces dieron al traste con tan sanos propósitos, mirando por encima de pasioncillas, y desechando suspicacias que nunca de-

bieron existir entre compañeros, para colocar encima de todo lo individual, el sentimiento colectivo de nuestra ideada y redentora unión.

Y no podía menos de ser así: El Magisterio está, afortunadamente, constituido, al presente, por una masa consciente y capacitada, que se ha dado cuenta, por fortuna, de que la causa principal de que sus males no hayan encontrado alivio, fué sólo el vacío que todos, y cada uno de sus individuos, se labraron a su alrededor, imposibilitando todo movimiento que requiriese fuerza, ahogando toda plausible iniciativa, ofreciendo a los ojos de los extraños las desnudeces de la más espantosa inopia, sin un resto de pudor que le llevara a sofocar las suicidas luchas que minaron su existencia, para atender sólo a su constitución como clase, como organismo, como colectividad.

Consuela por eso al ánimo más abatido, el espectáculo dado en esta Asamblea por los Maestros de España; es altamente significativo que por primera vez hayan comprendido, de un modo unánime, la necesidad de salir del camino hasta aquí recorrido, cambiando de procedimientos; nosotros lo habíamos fiado todo hasta aquí, a la bondad de nuestra santa causa, implorando, tímidamente, favor de los Poderes, los que acogieron nuestras humildes súplicas con un gesto de desdeñosa complacencia, traducida más tarde en una rotunda negativa, negativa que llegó, en muchas

ocasiones, no ya a ofender nuestra condición de profesionales, sino a herir nuestro legítimo orgullo de hombres.

Preciso era que esto terminara, y, felizmente para todos, hemos columbrado en los últimos días de febrero, el resurgir de la clase.

A la vista de una convocatoria que nos pareció oportunísima por la fecha, y desinteresada por la forma, acudimos a Madrid el día 21 de febrero último, y reunidos en la Escuela Normal de Maestros, nos encontramos hasta un centenar de Maestros, representantes de diferentes provincias y partidos judiciales de España.

Los iniciadores de la Asamblea, bien conocidos de todos los Maestros, lo habían organizado todo, dieron brevísima cuenta del objeto y de la razón de la convocatoria, e invitaron a los reunidos a designar la Mesa de discusiones, manifestando el firme propósito de que ninguno de ellos figuraría en dicha Mesa.

Así se cumplió, y sin ingerencia alguna de los iniciadores, ni de elemento extraño a las representaciones que en las provincias nos habéis conferido, hemos discutido temas y cuestiones de actualidad que nos interesan profundamente y que afectan al porvenir del Magisterio primario.

Nos importa hacer constar de una manera terminante y categórica, para evitar confusiones y salir al paso de posibles insidias, que esta Asamblea ha sido de Maestros de Escuelas públicas exclusivamente, que en ella han tomado parte elementos que pertenecen a las distintas Sociedades, y que, sentados en los mismos bancos y discutiendo los mismos asuntos, hemos tenido el gusto de ver a representantes enviados por Asociaciones integrantes de la Nacional del Magisterio, y de Secciones de la Liga de rurales. Es igualmente importa consignar que ha habido representaciones de todas las distintas categorías del Magisterio público, con la sola excepción de las dos nuevas, creadas recientemente, de 3.500 y 4.000 pesetas.

Nadie podrá decir que una Asam-

blea convocada con tal amplitud, formada por tal variedad de elementos que nunca habían podido ser reunidos, constituida, además, por número tan considerable de representantes enviados por provincias, después de reunirse en los partidos judiciales, nadie, repetimos, podrá decir que no es una representación genuina, legítima, completa, integral, de todo el Magisterio público español; y en tal sentido, y por acuerdo de la Mesa de discusiones, nos dirigimos a todos los Maestros públicos, diciendo:

Hemos discutido las distintas cuestiones que nos afectan, hemos oído y contrastado las distintas opiniones y deseos, y hemos adoptado acuerdos que creemos beneficiosos para la clase, relacionados con el presupuesto que, según todas las promesas, ha de comenzar pronto a discutirse.

Nos importa marchar unidos en todo momento, pero, sobre todo, nos importa marchar unidos en estos momentos decisivos, y así, os pedimos que veáis las conclusiones votadas, expresión concreta de las aspiraciones del Magisterio, que las defendáis como vuestras y que secundéis las gestiones y los requerimientos de la Comisión permanente, designada por la Asamblea, y en la cual figuran elementos significados de todas las Sociedades.

¡Os lo pedimos con el mayor desinterés, por el bien del Magisterio primario, a quien en estos momentos representamos! Os lo pedimos rendidamente, poseídos de que habéis de escuchar nuestro ruego, que es el de toda la clase, que por primera vez acaso, en el largo proceso de sus dolores, ha sabido sobreponerse a ellos levantándose gallarda con su gesto de digna energía, para decir: Háse colmado la medida de nuestra paciencia, y vencidos del derecho innegable que nos asiste, pedimos y hasta exigimos, se atiendan sin demora las humildes peticiones que formulamos, seguros de que en ello no se hace más que cumplir con un acto de reparadora justicia. El Presidente de la Asamblea,

L. CASERO SANCHEZ

Asambleas generales

del Magisterio español.

ACTAS OFICIALES DE LAS SESIONES

Sesión del día 21 de febrero de 1912.

En la villa y corte de Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos doce, se reunieron, en el salón de actos de la Escuela Normal Central, los representantes de los Maestros nacionales, bajo la presidencia de D. Eugenio Cemboraín y España, y los señores convocantes de esta Asamblea, D. Ezequiel Solana, D. Luis Galán, D. Victoriano F. Ascarza, D. Antonio Galés, don Hernán de la Puerta y D. Camilo Llamas, al objeto de discutir y armonizar las conclusiones votadas en las reuniones provinciales y de partido, referentes al Cuestionario publicado de antemano por la Comisión organizadora.

El Sr. Cemboraín declaró abierto el acto, pronunciando un elocuente discurso, cuyas notas más salientes fueron: la unión de la clase, recomendada con verdadera eficacia, y la justicia de las peticiones y actitud del Magisterio, puesta de relieve con gran acierto. El discurso fué muy aplaudido por la Asamblea.

El Sr. Ascarza explicó con sencillez y elocuencia al mismo tiempo, las gestiones realizadas por las Sociedades que integran la «Federación Nacional», en pro de la concesión de las reformas y aumentos que la clase viene pidiendo para mejorar su situación económica, pedagógica y social; y de las causas que movieron a la «Federación» para convocar a la Asamblea general que acaba de constituirse, como igualmente de los trabajos realizados entre la convocatoria y la apertura de este acto.

Las palabras del Sr. Ascarza se encaminaron esencialmente, a repetir una vez más, que a esta reunión había sido convocado el Magisterio nacional en masa, asociados y no asociados, pertenecientes a cualquiera Asociación; y, consecuente con esta nota característica de la convocatoria, la Asamblea podía titularse general de la clase, y todos y cada uno de los representantes, disponían de ilimitada libertad para exponer los juicios y defender las Conclusiones que trajeran acerca de los siete temas concretos del Cuestiona-

rio, así como también de otros que pudieran comprenderse en este acto, en el tema octavo.

A continuación hizo uso de la palabra el representante de la provincia de Barcelona, D. Leopoldo Casero, quien interpretando los sentimientos de sus compañeros asambleístas, devolvió elocuentemente, a la Presidencia, el saludo de bienvenida que se había dirigido por el señor Cemboraín al Magisterio, y confirmando lo dicho por el Sr. Ascarza, de que la Asamblea era y debía de llamarse general del Magisterio, por las condiciones en que había sido convocada, añadió las notas simpáticas de que los momentos actuales eran los verdaderamente indicados para iniciar actos enérgicos y colectivos, de la clase, y que los Maestros catalanes, antes que esta denominación, reclamaban, podían y querían ostentar con orgullo la de españoles y patriotas.

El Sr. Vilaverde, Maestro de Madrid, propuso la continuación de la Mesa interina, con el carácter de definitiva; pero ni el Sr. Ascarza, en nombre de los demás señores de la Comisión organizadora, ni el Sr. España, aceptaron tan honrosa proposición, repitiendo que, como la Asamblea era de Maestros nacionales, éstos eran los llamados a constituir la Mesa definitiva y a dirigir con entera libertad los debates.

Suspendida la sesión por breves momentos, y habiendo sido aclamado Presidente D. Leopoldo Casero, de Barcelona, dió éste las gracias a los asambleístas, por haberle honrado con tan alto cargo, siquiera se creyera impotente para desempeñarlo, y se nombró la Mesa definitiva, poniéndose de acuerdo los Maestros de las diferentes regiones y categorías, para que todas estuviesen representadas.

Los elegidos fueron los siguientes: don Antonio Galés, representante de Valls (Tarragona); D. Manuel Franganillo, de Badajoz; D. Teobaldo Barcenilla, de Salamanca; D. Celestino García, de Oviedo; D. Antonio Soriano, de Murcia; doña Magdalena Culebras, de Navalcarnero;

D. Manuel Puerta, de Navarra; D. José Graner, de Alava; D. Arcadio Larrea, de Gerona; D. Valentín Nafría, de Guadalajara; D. Félix Sarrablo, de Alcañiz; D. Víctor García, de ; don Carlos Velilla, de Zaragoza; D. Laureano Sigler, de Córdoba; D. José Prol, de Quiroga; D. Miguel Homer, de Baleares; D. Ramón Ibarz, de Huesca; D. Federico García Díaz, de Valladolid; D. Santiago Muñoz, de Asturias; D. Angel Grande, de Toledo; D. Luis Guillén, de Cuenca; D. Baldomero Soriano, de Valencia.

Para Secretarios se eligieron a D. Lorenzo Gordón, de Badajoz, y D. Isidro Almazán, de Guadalajara.

El Presidente, Sr. Casero, propone que se den las gracias a la Mesa interina, acordándolo por unanimidad la Asamblea; y también que presenten a la Mesa las conclusiones de que sean portadores los Sres. Representantes, así como los documentos que acrediten su condición de tal.

Hecho esto, el Sr. Presidente dijo que, a juzgar por las provincias y número de Maestros, representados en la Asamblea, ésta era del Magisterio nacional, pues la integraban su mayor parte.

Distribuidos los señores de la Mesa en ponencias para el estudio de los trabajos presentados, se levantó la sesión a las trece, citando para las quince del mismo día de que yo, el Secretario, certifico.

Leopoldo Casero. Manuel Franganillo.

Luis Guillén. Juan A. Soriano.

Teobaldo Barcenilla. Lorenzo Gordón.

(Siguen las firmas.)



Sesión del 21 de febrero de 1912.

En la villa y corte de Madrid, la Asamblea general del Magisterio, se reunió bajo la Presidencia de D. Leopoldo Casero, siendo las quince.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente dá cuenta de los trabajos de la Mesa, nombrando los Sres. que han de defender las Ponencias y que son: Sr. Franganillo, primer tema; Sr. Barcenilla, segundo tema; Sr. Galés, tercero; Sr. García Díaz, cuarto; Sr. Gordón, quinto; Sr. García Díaz, sexto, y el Sr. Graner, el séptimo.

Concedida la palabra al Sr. Franganillo, razona éste brevemente la ponencia referente al tema primero, y pide que se incluya en los Presupuestos del Estado que han de discutirse muy en breve cinco millones de pesetas para aumentar las plazas de las categorías actuales del Magisterio del Escalafón, con el fin de que

se logre un ascenso para casi todos los que desempeñan Escuelas en propiedad; dice también que si no hubiera Presupuestos para el presente año, acuerde la Asamblea que el Gobierno solicite de las Cortes un crédito extraordinario por esa misma cantidad, para implantar desde luego la reforma, que ya es imposible aplazar por más tiempo.

Abierta discusión, el Sr. Presidente concede, de acuerdo con la Mesa, tres turnos en pró de la ponencia y tres en contra. Hicieron uso de estos últimos, los Sres. Carretero, Ibarz y Hoyos, quienes se mostraron conformes en el fondo con la ponencia, pidiendo algunas explicaciones acerca de la inversión que había de darse a los créditos que se solicitan.

Hablaron en favor para mostrarse de acuerdo con la ponencia los Sres. Martín Cofrade, Guillén y el mismo Sr. Hoyos.

Rectifica el Sr. Franganillo, ratificándose en que los aumentos que se piden son para la mejora del personal actual, argumentando que debemos ser prácticos y pedir una reforma modesta para que sea viable; insistió en que lo solicitado es un programa mínimo de la clase.

Rectifican varios de los señores que han intervenido en la discusión, proponiendo el Sr. Ibarz que la petición sea de seis millones de pesetas para lograr el ascenso en una categoría de todo el Magisterio.

El ponente resume la discusión, mostrándose conforme con que se conceda un ascenso a todos los Maestros, no solamente por considerarlo de absoluta necesidad, sino porque juzga indispensable el aumento de sueldo para que los Maestros dediquen todas sus energías al trabajo de la Escuela, en vez de buscar fuera de los trabajos escolares ayuda para el sostenimiento de sus familias.

Terminada esta discusión, aprobóse por unanimidad la conclusión siguiente:

«Pedir la inclusión de seis millones de pesetas en el Presupuesto de Instrucción pública que ha de regir en 1912, como aumento que se aplicará a las mejoras de los sueldos actuales y para el caso de que no se aprobara presupuesto para este año, que dicho aumento se obtenga por un crédito extraordinario, con el fin de aplicarlo en la misma fecha.»

A continuación la Presidencia concedió la palabra al Sr. Barcenilla, ponente del tema segundo, quien comenzó recomendando a los Sres. Asambleístas fijasen bien su atención en que, a pesar de la

paridad entre los temas segundo y tercero, convenía grandemente establecer una línea divisoria del uno al otro; pues el segundo entrañaba solamente las gestiones que habían de hacerse en apoyo de las conclusiones de la Asamblea, y el tercero, los actos que había de realizar colectivamente, si se nos desoyera en esta ocasión, lo que no esperaba.

Del mismo modo expuso que convenía mucho no dar gran extensión a los debates, ya que en el fondo había unanimidad de pareceres para la mayor parte de los asuntos.

Dice que a su juicio debe formularse el programa de las aspiraciones del Magisterio, y presentarlo acompañado de Mensajes al Trono y las Cortes, y que se visite a los Sres. Canalejas, Ministro de Instrucción pública, Director general de Primera enseñanza, Presidentes de las Cámaras y Jefes de las Minorías en apoyo de esas mismas peticiones.

Intervienen los Sres. Villora, Vilaverde, Carretero y Bañuelos, proponiendo los medios de la ponencia y algunos otros que en realidad no pertenecen a gestiones de las incluídas en el tema que se discute, por lo que la Presidencia aconseja se reserven los medios propuestos por los señores que han intervenido en el debate para el tercero, y que ahora se apruebe la ponencia presentada.

Así se acuerda, quedando redactada la conclusión en esta forma:

«Que para conseguir lo consignado en la conclusión anterior, aspiración mínima del Magisterio en estos momentos, se eleven Mensajes al Trono y las Cortes; y se interese a los Sres. Canalejas, Gimeno, Altamira, Presidentes de las Cámaras, Jefes de las minorías parlamentarias y a la prensa política y profesional, para convencerlos del acto de justicia que realizarían accediendo a la petición de los Maestros, con lo cual se atiende también a compromisos contraídos por todos los partidos políticos y se satisfacen aspiraciones legítimas de toda la nación.»

El Sr. Galés, previo permiso de la Presidencia, apoya su ponencia al tema tercero.

Dice que los trabajos de los ponentes no son fruto de sus opiniones individuales, sino de las expuestas en los documentos presentados por los señores representantes, por lo cual cree que la oposición que se haga, más bien que al fondo, irá a ciertos detalles, que él está dispuesto a reco-

ger y dar la forma que parezca más conveniente. Defendió la necesidad de una protesta colectiva que debía llevarse a efecto por partidos judiciales, quedando al criterio de los Maestros la amplitud de esta protesta, teniendo en cuenta las condiciones especiales de cada localidad.

Concedida la palabra al Sr. Carretero, manifestó éste que siendo nosotros los primeros defensores de la educación infantil, no habíamos de consentir que se cerrasen las Escuelas, aun reconociendo que la situación de la clase ya no admite espera y que es indispensable que todas las gentes se enteren del abandono en que se tiene al Magisterio, y que estamos ya en el caso de apelar a procedimientos extremos sin llegar a la huelga general; manifestándose, finalmente, conforme con la ponencia en la forma correcta, al par que enérgica, que, en su caso, había de darse a la protesta.

El Sr. Moreno dijo que, cumpliendo el encargo de sus representados, tenía que exponer a la Asamblea la opinión sustentada en su partido con relación al tema que se discute y que es defender la necesidad de que el acto colectivo consistiera en presentar todos los Maestros en un mismo día la renuncia de sus cargos, esperando al frente de los mismos la aprobación de esas renunciaciones, lo que pondría en grave aprieto a las autoridades y nos llevaría en el acto, a la situación que reclamamos con tanta justicia.

El Sr. Gordón, dijo que no le asustaban los procedimientos radicales, pero que era Maestro antes que empleado y, mirando por el buen nombre de la clase, se oponían a la huelga y renunciaciones de Escuelas, lo que sin duda no podrá llevar a cabo la clase por su misión, por el concepto que él tenía de nuestra formalidad y porque desmereceríamos en el concepto público que va siendo ya cada vez más aproximado a la justicia; asimismo, porque si nuestros sueldos no alcanzan a cubrir las más apremiantes necesidades, ¿cómo podríamos proseguir el movimiento, sin cajas de resistencia, etc.? Añadió algunas consideraciones respecto a la Prensa, que dice está y conviene tener siempre a nuestro lado.

El Sr. Vilaverde pronuncia un discurso de tonos un tanto patéticos, para probar lo mismo que habían dicho ya los señores que intervinieron en la discusión, lamentándose de que se defendieran procedimientos extremos.

El Sr. Guillén, lejos de oponerse al efecto que pudiera producir una huelga general, consignó que los momentos eran inoportunos y que las huelgas dan resultados prácticos cuando se trata de servicios que

no puedan suspenderse, cuando sean generales y no haya medio de que los huelguistas sean substituídos, cosas que no existen en el Magisterio nacional, hoy por hoy.

El señor ponente, con brevedad resumió lo dicho por los señores asambleístas y, por unanimidad, quedó acordada la conclusión siguiente:

«Que se nombre una Comisión Permanente en representación de los Maestros españoles aquí reunidos, para que en el caso de no ser atendidas tan indispensables pretensiones, se celebren actos de protesta legal colectiva en toda España, y en un mismo día y en la forma que acuerde la expresada Comisión.»

El Sr. Díaz, ponente del tema cuarto, explica el trabajo a satisfacción de la Asamblea. Dice que la escala que va a leer ha sido aprobada por muchísimos compañeros en distintas reuniones; que está hecha con el fin de que los ascensos sean positivos; que hasta el día han sido muchos los Maestros que necesitaban más de treinta años de servicios en la misma categoría para el logro de un ascenso, no del todo real, pues los gastos del traslado no se compensaban algunas veces por completo, y que, para terminar, esperaba que esta ponencia fuese poco discutida.

Concedida la palabra a varios de los Sres. asambleístas, mostráronse todos conformes con la necesidad de que el Magisterio ascienda, pues no hay semejanza en ninguna otra carrera, y el estímulo que se llevaría a la clase si viera en perspectiva el ascenso, cuando más, a los diez años de servicios, compensaría en parte el trabajo que supone el ejercicio de nuestra profesión. Entre los argumentos dignos de tenerse en cuenta, figuran los muy oportunos del Sr. Guillén, quien manifestó que, por hoy, podemos conformarnos con el sueldo mínimo de 1.000 pesetas, pero que en lo sucesivo debemos aspirar a que se ingrese por 1.500 y que todo futuro Maestro tenga la seguridad de que al finalizar su vida profesional habrá podido alcanzar una de las primeras categorías del Escalafón.

La ponencia agradeció en lo que valían las frases que le dirigieron los asambleístas, por el acierto en proponer una escala que ha de satisfacer las aspiraciones de todos, y sin más discusión, se aprobó el dictamen por unanimidad, en esta forma.

«Que el escalafón actual del Magisterio se transforme gradualmente hasta el

número de plazas y categorías que a continuación se expresa; primera de 4.000 pesetas, 1 por 100 del total de Maestros nacionales; segunda, de 3.500, con un número de plazas equivalente al 2 por 100; tercera, de 3.000, el 4 por 100; cuarta, de 2.500, el 8 por 100; quinta, de 2.000, el 10 por 100; sexta, de 1.500, el 20 por 100; séptima, de 1.250, el 25 por 100, y de 1.000, el 30 por 100.»

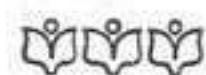
A continuación acordó la Asamblea visitar el Ministerio para rogarle conceda permiso a todos los Maestros que forman parte de ella, por el tiempo que duren las sesiones, gestión que habrá de realizarse a la mañana siguiente, como asimismo visitar a los Sres. Romanones, Vincenti y Director general de Primera enseñanza, y formar Comisiones que visitaran a la Prensa diaria, con lo cual se dió por terminada la sesión, quedando citados para las quince del siguiente día; de todo lo cual certifico.

Leopoldo Casero. Manuel Franganillo.

Francisco García Díaz.

Luis Guillén. José Prol. Isidro Almazán.

(Siguen las firmas.)



Sesión del 22 de febrero de 1912.

En la villa y corte de Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos doce y siendo las quince, el Sr. Casero, Presidente, declara abierta la sesión, ordenando la lectura del acta de la anterior, que, previas observaciones de los Sres. Prol y Vilaverde, fué aprobada.

El Sr. Presidente dió cuenta a la Asamblea de las visitas practicadas durante la mañana de este día a los Sres. Conde de Romanones, Vincenti, Bugallal y Altamira, y el Sr. Larrea de las hechas a las redacciones de los más importantes diarios políticos, visitas que fueron hechas en cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior para demandar apoyo particular y público de los señores y redacciones visitadas a las conclusiones de la Asamblea, que le serán remitidas con el expresado fin. La Asamblea aprobó estas gestiones, otorgando expresivo voto de gracias a los señores que formaron estas comisiones.

Igualmente concedió un voto de confianza a la Presidencia para la designación de los señores que han de formar la Comisión permanente o Comité ejecutivo de las conclusiones que se formulen.

Se da lectura a un telegrama del Presidente de la Cámara Agrícola de Barcelona, que por mediación del Sr. Cemboraín y España, saluda a la Asamblea, se acogió con viva satisfacción este saludo, acordando corresponderle.

A propuesta del Sr. Alvarez, representante de Mesa, propone que con el fin de que tome parte en la visita al Rey el mayor número de Maestros, se pida audiencia a la mayor brevedad, y la Presidencia, opinando del mismo modo, propone y es aprobado que el Sr. Alvarez con los Sres. Barraca y Galán, asesorados por los señores Ascarza y Cemboraín, cumplieren este acuerdo.

Se aprueba la proposición de la Mesa poniendo a discusión los temas sexto y séptimo antes del quinto, y el Sr. García Díaz, ponente del sexto, presenta a la Asamblea muy concienzudas consideraciones acerca del estado actual de la Caja de Derechos Pasivos y los medios que a su juicio debieran alejar toda clase de peligros.

Entre los que defiende con más calor figura el sello escolar obligatorio, rebajar las dietas de los vocales; pedir al Gobierno el pago de las subvenciones atrasadas y el aumento a 500.000 pesetas para los años venideros; que los Maestros ascendidos contribuyan con el 25 por 100 del aumento; que la habilitación en cada provincia se sirva por un habilitado-maestro; que se eleve el descuento y que el Gobierno se haga cargo de la Caja, siempre que no pase el descuento del 5 por 100.

Abierta discusión sobre el tema, el señor Soriano dice que no debe limitarse la libertad que en la elección tienen los Maestros, por ser el de Habilitado cargo de confianza y porque muchas de las habilitaciones están desempeñadas por Maestros.

El Sr. Ayuba, que el personal de la Junta Central de Derechos pasivos sea substituído por Maestros públicos, que figurarían en Comisión, y que el aumento de un año pasara a reforzar el fondo de reserva.

El Sr. Barraca, que se fijara en el 1 por 100 el descuento de habilitación y que el medio se dedique a la Caja de pasivos juntamente con un día de haber.

El Sr. Vilaverde dió detalles de las vicisitudes por que ha pasado la Caja de derechos pasivos, para concluir afirmando que en esta situación, como en otras parecidas, no creía el asunto tan desesperado como han afirmado algunos oradores de los que le precedieron en el uso de la palabra. Dice que con que se cumpla el Real decreto de 25 de agosto y el aumento de sueldo que pudiera corresponder durante medio año al Magisterio

nacional, sobran fondos para hacer frente a los gastos actuales y a los futuros, del mismo modo que a las jubilaciones de los Maestros de las primeras categorías que, en concepto del asambleísta, debieran ser aumentadas. (Fuertes rumores).

El Sr. Barcenilla usa de la palabra por cesión del Sr. Puerta (D. Manuel); pide que los señores Habilitados sean todos Maestros y que los vocales de la Junta Central renuncien las dietas en beneficio de la Caja de Derechos pasivos.

Rectificó el ponente Sr. García Díaz, asegurando el mal estado de la Caja, que no se resuelve, a su juicio, con que los funcionarios de la Junta sean Maestros, ni con dejar un día de haber como propuso el Sr. Barraca.

Rectifican los Sres. López, Ayud y Barraca, insistiendo en sus diversos puntos de vista. El Sr. Vilaverde defiende a la Junta Central, que considera aludida, y el Sr. Barcenilla se extraña de la defensa por cuanto no habían existido las alusiones de que se hizo eco el Sr. Vilaverde, a quien termina preguntando por la cifra de gastos.

Con ésto se dió por terminada la discusión, después de haber negado la Presidencia que se ampliasen los turnos de discusión que pedía el Sr. Guillén, por tratarse, en concepto de este representante, del asunto de más importancia de cuantos se han discutido en esta Asamblea.

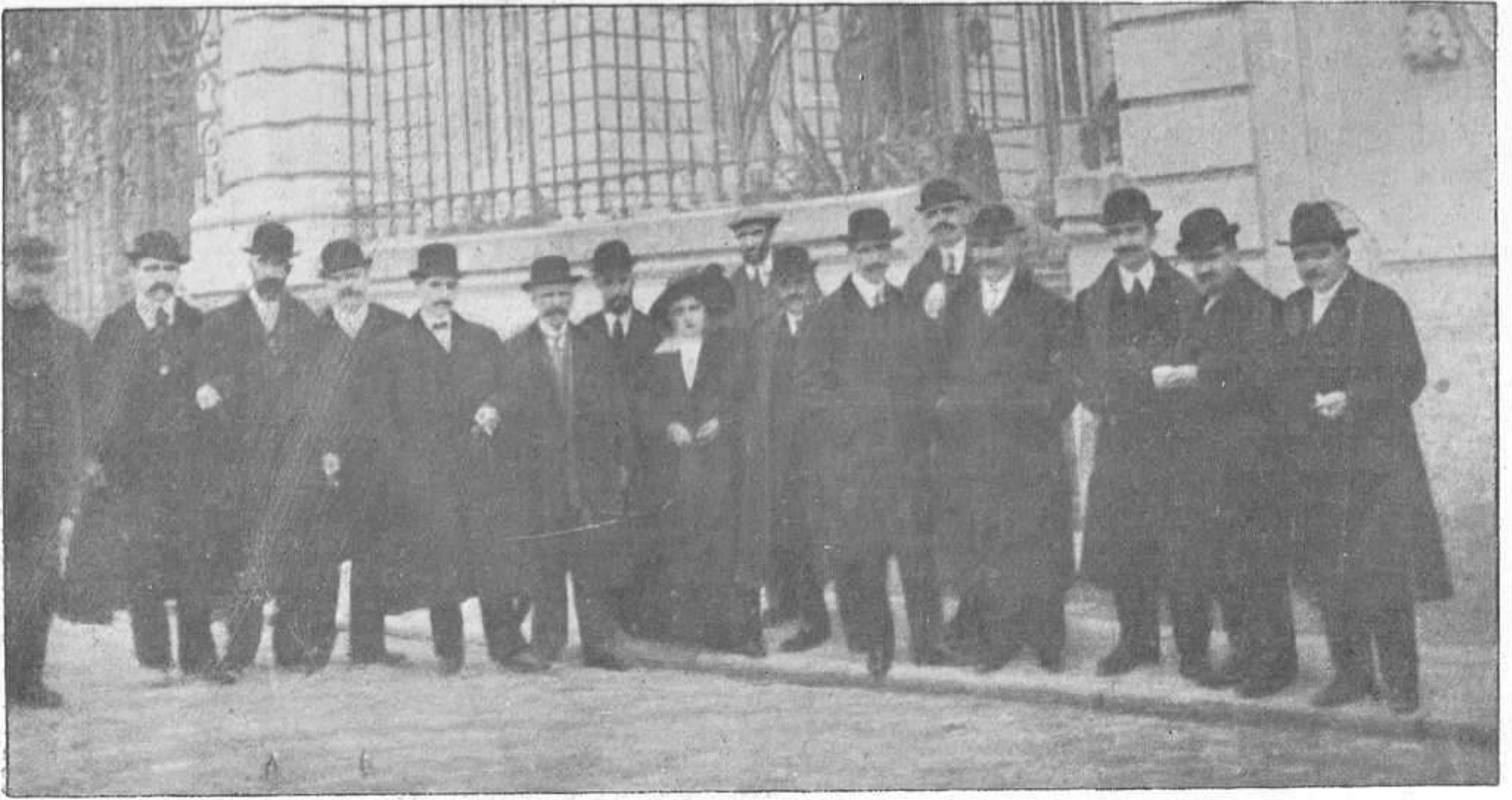
Por unanimidad se aprobó la conclusión al tema, que dice:

«Que para aumentar los recursos de la Caja de derechos pasivos del Magisterio primario, se eleven a 500.000 pesetas la subvención que el Estado concede; que se cree un impuesto especial de 5 a 25 pesetas por cada título administrativo que se expida en lo sucesivo, y que se descuenta el 25 por 100 del aumento de sueldo que obtenga cada Maestro durante el primer año de su ascenso.»

Acto seguido se pasó a discutir el tema séptimo, siendo ponente el Sr. Graner, el cual propuso: 1.º, solicitar del Gobierno que se colocara al Magisterio vasco-navarro en las mismas condiciones que al resto de los Maestros españoles; 2.º, que en el caso de no poder conseguir ésto, a causa del régimen económico especial de estas regiones, se pidiera el traslado fuera de concurso, comprometiéndose todos los compañeros, colocados y en expectación de destino, a no solicitar las referidas Escuelas mientras no se conceda la igualdad antedicha.

El Sr. Puerta (D. Hernán), interviene

ASAMBLEA GENERAL DEL MAGISTERIO



Los comisionados que visitaron al Sr. Conde de Romanones, al salir, en la puerta de su hotel.

a favor del dictamen del ponente, manifestando que cuanto se haga en obsequio de los Maestros vasco-navarros le parecerá poco, porque cuanto piden es de absoluta justicia.

El Sr. Puerta (D. Manuel), se adhirió en un todo a lo manifestado por la ponencia, y pintó con vivos colores la situación anómala en que se hallan dichos Maestros.

El Sr. Guillén dice que, después de lo manifestado por el Sr. Puerta, sólo tiene que agregar que, tanto él como sus representantes, están incondicionalmente al lado de los Maestros vasco-navarros.

El Sr. López, se opuso al traslado fuera de concurso, por el perjuicio que ocasionaría al Magisterio del resto de España y a que se dejasen las plazas de la región vasco-navarra sin proveer, por el perjuicio, de mayor consideración aún, de que se privase a la infancia de los únicos centros de cultura de que dispone el pueblo, con lo cual se abriría un portillo para que se debilitase la unidad de la patria.

El Sr. Larrea se opuso a que las plazas quedasen desiertas, y dijo que, como hijo de aquellas provincias no cedía a nadie en patriotismo, hasta el extremo de que contaba como una de sus mayores glorias el haber defendido a la madre patria con las armas en la mano. (Fué muy aplaudido).

El Sr. Presidente dió una nota altamen-

te patriótica, pidiendo que cese este pugilato de patriotismo, que aquí somos todos patriotas antes que Maestros, y que los Maestros vasco-navarros son y deben ser considerados en absoluto como los demás Maestros españoles.

Sin otra discusión se aprueba la conclusión de este tema.

«Que los Maestros vasco-navarros gocen de todos los derechos que les corresponden como Maestros nacionales, haciéndose cargo el Estado de abonarles todos los aumentos a que den lugar la creación de Escuelas y variación de categorías.»

El Sr. Casero, que se encontraba fatigado, abandonó la Presidencia y le sustituye el Sr. Franganillo. Se pone a discusión el tema quinto.

Fué ponente el Sr. Gordón, que con gran conocimiento del asunto, con claridad, con elocuencia y con método, apuntó las distintas soluciones que se habían indicado señalando de paso las ventajas e inconvenientes de cada una. La Ponencia demostró en esto una gran imparcialidad.

Estudió los aumentos necesarios para realizar el programa ideal de la clase y asimismo el que denominó mínimo, deci-

diéndose por el primero, pues encerraba la ventaja, a su juicio, de acometer de una vez la resolución de todos los problemas interesantes para la clase.

Como no podía confiarse de ningún modo en obtener los aumentos necesarios a cargo de un solo presupuesto, analizó igualmente a continuación las distintas fórmulas de distribución de los aumentos que se alcanzaran presentadas por la clase. Las más generales dijo que eran las proporcionales al número de categorías y al de plazas dentro de cada categoría. Se declaró partidario de la primera solución, leyendo datos del número de ascensos que podía ocasionar el crédito aplicado a cada categoría por la creación de nuevas plazas y por la corrida de escalas, medios que en conjunto pondrían fin de una vez a la categoría de 500 pesetas, aumentarían las plazas de las categorías superiores, estableciendo una escala de sueldos reguladores muy aceptable.

Un inconveniente se oponía a que esta solución fuese totalmente equitativa, debido a la desproporción existente entre el número de plazas en las diversas categorías, y es que mientras algunos Maestros ascenderían dos y tres veces, otros no conseguirían un ascenso; mas éste se evitaba con la fórmula del Sr. Franganillo, su querido Maestro, aprobada unánimemente en Badajoz, por la cual ningún compañero podía ascender dos veces sin haber obtenido un ascenso toda la clase.

Recomienda a los señores asambleístas calculen bien y estudien los datos aportados antes de rechazar o aprobar la conclusión al tema; pues este asunto es principalmente de cálculo, y termina diciendo que aceptará con gusto cuantas observaciones le dirijan sus compañeros.

Piden la palabra la mayor parte de los señores asambleístas, ante lo cual el señor Franganillo dice que si la Asamblea no lo ve mal, él la concederá a todos a fin de que este asunto de tanto interés se resuelva por el contraste y unificación de todas las opiniones.

Esta medida tan amplia no calma la impaciencia de los señores asambleístas, que desean no sólo exponer su opinión, sino encariñado cada cual con sus cálculos, estimando como preferentes sus necesidades y sus argumentos como irrefutables quieren ser los primeros en exponerlos, prestando su conformidad a una de las soluciones presentadas por la ponencia, a la que a su juicio encierra mayores ventajas y confiando en convencer a sus compañeros de la razón que les asiste.

No es extraño este movimiento. Se trata de la cuestión más vital, donde encajan perfectamente variadas soluciones par-

tiendo de distintos puntos de vista, y esta consideración explica el interés revelado.

El Sr. Almazán y otros señores, se muestran favorables a que los aumentos se destinen en primer término a concluir con los sueldos inferiores a mil pesetas.

El Sr. Talamantes y otros, piden el reparto proporcional.

El Sr. Larrea propone que se conserven las retribuciones hasta contar con el sueldo mínimo de 1.500 pesetas, o acumularlas en la forma hecha con los de 825 pesetas.

El Sr. Puerta (D. Hernán), a petición de la ponencia, dice que el trabajo de ésta merece su aprobación por presentar varias fórmulas muy equitativas y que si bien él se mostraba partidario de llegar primeramente al sueldo mínimo de mil pesetas, creía que debía transigirse aceptando la fórmula del reparto proporcional al número de plazas de cada categoría, pero reservando los aumentos, si no bastaban a todos, para los de 500, 625 y 825 pesetas.

El Sr. Guillén se muestra conforme con el reparto proporcional; pero haciéndolo extensivo, sin preferencia, a todas las categorías, según el número de plazas de cada una de éstas, como propone la ponencia en una de las fórmulas presentadas.

La ponencia se muestra conforme, presentando redactada la conclusión en esta forma:

«Que los seis millones de aumento solicitado, se apliquen al ascenso en una categoría de todos los Maestros que figuren en el escalafón general, conservándose los actuales emolumentos. En el caso de que el crédito aprobado no alcanzase el ascenso en una categoría de todos los Maestros que hasta hoy no lo han obtenido por el escalafón, se aplique a todas las categorías proporcionalmente al número de plazas que existen en cada una, sin que en ningún caso pueda ascender en dos consecutivas ningún Maestro hasta ascender en una todo el Cuerpo.»

El Presidente propone que se acepte, apoyándola con argumentos convincentes, y habiéndose acordado así, levanta la sesión a las veintiuna, citando para las diez del día próximo, de que certifico.

Manuel Franganillo. Magdalena Culebras

Manuel de la Puerta. Luis Guillén.

Lorenzo Gordón. Isidro Almazán.

(Siguen las firmas.)

Sesión del 23 de febrero de 1912.

En la villa y corte de Madrid, siendo las diez de la mañana, se constituyó, bajo la presidencia del Sr. Casero, la Mesa de la Asamblea, declarando abierta la sesión para discutir los temas presentados al octavo de la convocatoria.

El Sr. Presidente, dice que el Dr. Moliner ha pedido permiso a la Asamblea para exponerle sus propósitos y campañas en pró de un presupuesto extraordinario de cien millones, cincuenta para cultura y cincuenta para Sanidad.

El Sr. Talamantes elogia al Dr. Moliner, y pide que sea escuchado por lo que vale y significa.

El Sr. Guillén no opina como el señor Talamantes, y de escucharlo, que fuera separando de los trabajos de la Asamblea la conferencia del Dr. Moliner.

Los Sres. Barraca y Prieto, dicen que, para hacer resaltar esa separación, no debe accederse a los deseos del Sr. Moliner hasta después de ultimadas las sesiones de la Asamblea.

El Sr. Gordón hace elogios de la campaña del Dr. Moliner, que es ya antigua, y que por su importancia y la necesidad que tenemos de sumar adeptos, debía acogerse con simpatías e igualmente por la representación del Sr. Miliner, por lo que, separando esta parte de la general de la Asamblea, debiera escuchársele.

El Sr. Villora, opina igualmente, pero cree que los méritos de Moliner y la importancia de la campaña que dirige, son bastantes a justificar la audiencia, que entiende él debe concederse al ilustre doctor, levantando para ello, si fuese preciso, la sesión.

El Presidente resume diciendo que él, como la Asamblea, cree deben escucharse todas las personas que deseen coadyuvar al éxito de las justas aspiraciones de la clase; pero que igualmente ve la necesidad de establecer una línea divisoria entre los trabajos que realizan los señores asambleístas y todos aquellos que pudieran efectuarse, aun relacionados con esos mismos trabajos, con carácter particular. Así se acuerda.

El Secretario dió lectura a todos los temas libres que dicen:

«1.^a Que se conserven todos los emolumentos actuales en la corrida de escalas y se restablezcan los derechos lesionados en las últimas reformas (ascensos de Maestros de Escuelas Superiores, de Maestras de Escuelas de párvulos, jubilaciones, permutas, etc., etc).

2.^a Que se restablezcan las retribuciones a la antigua categoría de 825 pesetas y no se suprima este emolumento mientras no se llegue a una escala de sueldos definitiva y remuneradora.

3.^a Que se facilite local y material a los Auxiliares desdoblados y se les dé casa o la gratificación correspondiente.

4.^a Que las dotaciones correspondientes a las Escuelas de Patronato y las de Beneficencia provincial se incorporen al Estado, reintegrándose de las fundaciones y diputaciones para que dichos Maestros puedan disfrutar sin entorpecimiento alguno de los beneficios de los demás.

5.^a Que las oposiciones de todo género se verifiquen en provincias y que se formen listas de mérito de todos los aprobados para su colocación sucesiva sin necesidad de nuevos ejercicios.

6.^a Que desaparezcan todas las limitaciones de derechos que por diferentes causas o motivos figuran en los escalafones.

7.^a Que desaparezcan las Juntas locales de Primera enseñanza, sustituyéndolas por inspección técnica.

8.^a Que se destine mayor cantidad de vacantes al concurso entre los interinos o se busquen mayores facilidades para su colocación en propiedad.

9.^a Que se presente a las Cortes, con carácter de urgencia, un proyecto de ley de enseñanza que permita la continuidad en las reformas.

Modificar la ley de Pensión concediendo a las viudas y huérfanos los dos tercios del treinta por ciento del haber, a los diez años de servicios; los dos tercios del cuarenta por ciento, a los quince años, y declarar vitalicia la pensión para los huérfanos inútiles.

10. Que se dé la mayor facilidad posible para la reunión de los Maestros cónyuges en la misma población y para las permutas, toda vez que las categorías son de los Maestros y no de las Escuelas.

11. Que los Maestros que tengan título elemental y oposiciones aprobadas, puedan ascender y trasladarse sin limitación alguna por razón de vecindario ni de título.

12. Que desaparezca el concurso de méritos.

13. Que los ascensos de 500 pesetas a 625, se hagan en la misma Escuela, sin necesidad de trasladarse, de igual manera que está dispuesto para las categorías más elevadas.

14. Que el Maestro de Escuela pública sea definitiva y exclusivamente funcionario del Estado, dejando a salvo los derechos que pudieran tener adquiridos como funcionarios municipales los que ya vienen ejerciendo.

15. Que los Maestros que tienen certificado de aptitud, puedan también ascender a 1.000 pesetas, cuando lo hagan o hayan hecho los que poseen título.

16. Que se establezca para los Maestros un límite máximo, en proporción con el sueldo, del cual no podrá excederse al hacer en los pueblos el reparto de consumos.

17. Que los Maestros disfruten de todos los derechos políticos anejos al ciudadano, y por tanto, que puedan ser votados para todos los cargos de elección popular.

18. Que se interese del Ministro de Hacienda la concesión de un crédito de un millón y medio de pesetas para pago de atrasos.

19. Que se forme una Sección de socorros mutuos, dependiente del Ministerio de Instrucción pública, cuya sección sea oficial y obligatoria.

Y algunos otros que estudiará la Permanente.»

En vista del crecido número de los mismos, el Sr. Guillén propuso un voto de confianza a la Permanente para que éste los estudiase, gestionando las proposiciones de los firmantes.

El Sr. Gordón se opuso a esta proposición basándose en que dentro de esos temas hay cuestiones muy interesante de carácter general, y que no debían, por tanto, dejarse sin estudio, por lo menos, cosa fácil después de todo, porque resumiéndolas en tres o cuatro grupos de cuestiones afines y apoyando en breves palabras cada grupo uno de los firmantes, en menos de una hora quedaría ultimado el debate.

Así se acuerda, después de intervenir varios señores asambleístas.

El Sr. Pavón, dice que entre todos los

temas hay uno interesante, hasta el punto de considerarlo inaplazable, cual es el de la unión de la clase, por lo que propone sea estudiado sin dilación alguna. A este fin enumera los trabajos realizados por la Asociación zamorana, las reuniones celebradas y convenios establecidos y el estado actual de la cuestión, que es. Federación general del Magisterio formada por la «Sociedad Española de Pedagogía», la «Liga de Maestros rurales» y «Amigos de la enseñanza»; que en este acto, por el carácter político del Presidente de la misma no ha tomado participación.

La «Asociación Nacional» acepta la fusión a base de la «Nacional» y ha tomado nota de las aspiraciones de las otras Sociedades para someterlas a su Junta directiva en la sesión del próximo abril.

(Continuará.)

TRATADO COMPLETO

DE

PEDAGOGÍA

PEDAGOGIA GENERAL

PEDAGOGIA DIDACTICA

PEDAGOGIA ESCOLAR

por D. Ezequiel Solana, Maestro de las Escuelas de Madrid.

Este tratado de Pedagogía está escrito especialmente para los Maestros que se preparan para hacer oposiciones y se reparte por cuadernos quincenales de 32 páginas.

La obra completa comprenderá la Pedagogía general o estudio del niño, la Pedagogía didáctica o arte de enseñar y la Pedagogía escolar o aplicada a la enseñanza colectiva.

El autor se ha inspirado en las noticias adquiridas en las visitas que ha hecho a las Escuelas de diferentes países de Europa; en la experiencia propia, después de treinta años de ejercicio en Escuelas rurales, en capitales de provincia y en Madrid, y ha procurado adaptar la doctrina en lo posible, a los programas de Pedagogía de nuestras Escuelas Normales.

No es la obra de un pedagogo de gabinete: es el resultado del estudio y la experiencia de un Maestro peritísimo, y sobre todo práctico.

Liga Nacional de Maestros Rurales

UNA REUNION IMPORTANTE

Después de terminada la sesión de clausura de la Asamblea celebrada con tanto éxito en los días 21 y siguientes de febrero último, el Sr. Larrea, Delegado provincial de la «Liga» en la provincia de Gerona, suplicó al Sr. Puerta, reuniera a todos los Delegados que se encontraban presente, pues tenía importantes manifestaciones que hacer a los mismos.

Hízolo así el Sr. Presidente de la «Liga» y reunidos en una de las aulas de la Normal la mayor:a de los asambleístas, el Sr. Larrea pronunciando antes frases de enérgica protesta, dió lectura a un sueto de «La Escuela Moderna», copiado de otro periódico, en el cual se dirigen graves insultos, no sólo al Presidente de la «Liga», sino que también a todos los adheridos a ella.

Al terminar la lectura, un unánime grito de protesta salió de todos los pechos, habiéndose producido en los primeros momentos gran confusión. Dominada ésta por el digno Sr. Puerta, fueron haciendo uso de la palabra varios compañeros, proponiendo unos ir en manifestación de protesta a la redacción de «La Escuela Moderna», llevarlo a los Tribunales otros, quedando, por último, todos conformes en darse de baja en la subscripción a dicho periódico.

El Sr. Puerta manifestó, que desde luego se alegraba mucho de la «oportunidad» con que había sido publicado el sueto, puesto que así podía dar cuenta de su conducta ante la mayoría de los representantes de la «Liga». Hizo una explicación del por qué de la cuota extraordinaria de cincuenta céntimos, acordada por la Directiva, y de cuya inversión se dará cuenta el día en que tome posesión la Junta directiva definitiva. Su primer pensamiento fué llevar a los Tribunales a los injuriadores, pero al ver el sentimiento unánime de protesta de todos los presentes, se daba por satisfecho, y sólo compasion, lástima y desprecio, le queda para el autor del expresado sueto y para los periódicos donde ha sido insertado. Pero, que como estas cuestiones de intereses eran las más delicadas, y pudiera ser que tuviera algún partidario la «especie», por aquello de «calumnia, que algo queda», tenía el sentimiento de participarles que podían anunciar a los queridos compañeros a quienes representaba, su dimisión como Presidente de la «Liga».

Un clamoreo inmenso siguió a estas palabras. Todos gritaban diciendo: ¡no, no!

¡Eso quieren ellos! ¡De ninguna manera! Uno de los concurrentes gritó: ¡Viva la «Liga»! ¡Viva el Presidente! Y esos vivas fueron contestados con entusiasmo, con frenesí.

Al enterarse algunos de los Asambleístas que no pertenecían a la «Liga», entraron y estrechando la mano del Sr. Puerta, se ofrecieron a él incondicionalmente.

Fué un espectáculo hermoso, inenarrable. Por eso no nos extrañaba que el señor Puerta, conmovidísimo, no acertara a pronunciar palabra.

Debemos alegrarnos de la oportunidad de «La Escuela Moderna». Ella ha sido causa de que la autoridad y prestigio del insigne caudillo de la «Liga», se haya robustecido.

Y éste no podrá menos de mostrarse orgulloso y satisfecho del cariño y confianza que hoy casi todos los Maestros españoles, rurales y no rurales, tienen puesta en él.

No desanime y continúe su obra, que sólo a unos cuantos «despechados» puede parecerles mal, porque no pueden seguir siendo los mangoneadores caprichosos del Magisterio español.

UN ASAMBLEÍSTA RURAL

Rogamos a nuestros lectores que cuando nos hagan algún pago por «giro postal», nos lo comuniquen a la mayor brevedad, indicando el número del «giro», para si no ha llegado a su debido tiempo, hacer la oportuna reclamación.

Asociaciones de Maestros

Madrid.—Se ruega encarecidamente a todos los compañeros de esta corte, correspondientes a las categorías de 2.000 y 1.650 pesetas, sean o no socios, concurran a la sesión que celebrará esta Sociedad, el próximo domingo, a las diez y media de la mañana, en su domicilio social, Bailén, 28, para darles cuenta de asuntos de excepcional interés para todos.

Madrid.—El domingo próximo 3 de marzo celebra sesión extraordinaria la Asociación de Maestros, en el local de costumbre y a las once de mañana para tratar de la elección de Habilitado en las condiciones mantenidas por esta Asociación.



Puerto de Santa María.—En la sesión del 20 de febrero celebrada en Puerto Real, se tomaron los siguientes acuerdos:
1.º Leída e acta de la anterior, fué aprobada.

2.º Se eligió nueva Junta, siendo nombrado Presidente D. Leopoldo García Navas; Secretario, D. José de Burgos y Tesorero, D. Ignacio Rovira.

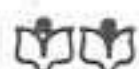
3.º Se autoriza al nuevo Presidente para que designe el corresponsal de EL MAGISTERIO ESPAÑOL entre los asociados.

4.º Se propuso una cuota mensual para atender a las necesidades de la Asociación.

5.º Recabar del Estado, por medio de los Diputados y Senadores de la provincia, Prensa profesional y política, abone la cantidad a que se obligó a la Caja de Derechos pasivos y que se imponga una cuota de 10 pesetas por cada título profesional que se expida y una de tres pesetas por cada título administrativo para dicha Caja.

6.º Gestionar el inmediato pago de las diferencias por gratificación de adultos cuyas nóminas fueron reclamadas y remitidas en diciembre de 1907.

7.º Con el fin de movilizar las escalas y que los ascensos no sean ideales, se acordó interesar a la «Nacional», gestione de las primeras escalas.—El Presidente, Felipe Lamadrid.—El Secretario, Justiniano Alvarez.



Rioseco (Valladolid).—En la reunión celebrada el 18 del pasado, se acordó por unanimidad el verificar otra el 10 del presente, día hábil para el cobro y domingo; razón por la cual podéis asistir todos sin excusa ni pretexto, tanto propietarios como interinos, por tratarse en ella como se ha de tratar de asuntos generales e interesantes para la clase. Demás está el indicaros la hora y sitio de costumbre.

Vuestro compañero, R. Barriga.

Sección Oficial

MUSEO PEDAGÓGICO.—Real orden de 3 de febrero, disponiendo que el personal facultativo de dicho Museo, se constituya en Tribunal para juzgar las oposiciones a dos plazas de Auxiliares técnicos de dicho Museo.

Con objeto de que las dos plazas de Auxiliares técnicos del Museo Pedagógico Nacional estén debidamente provistas en propiedad por oposición, como ordena el artículo 2.º del Real decreto de 16 de enero de 1907, y en cumplimiento de los artículos 3.º y 4.º del mismo Real decreto,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que el personal facultativo del Museo Pedagógico Nacional se constituya en Tribunal para juzgar dichas oposiciones

bajo la presidencia del Director de dicho Centro, D. Manuel B. Cossio, y como Vocales, D. Ricardo Rubio y Alvarez, Subdirector; D. Pedro Blanco y Suárez, Secretario del Museo Pedagógico Nacional; D. Luis Simarro y Lacabra, y D. Ignacio Bolívar de Urrutia, Profesores del referido Museo Pedagógico Nacional.

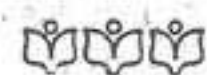
2.º Que una vez constituido el Tribunal convoque a los aspirantes D. Fernando del Río Urrutia, D. Francisco Rivera y Pastor, D. Alberto Jiménez Frand, D. Angel do Rego y Rodríguez, D. Darío Caramés, D. Luis Gutiérrez del Arroyo y don Antonio Fernández Navarro, que presentaron sus instancias en el plazo marcado en el artículo 4.º del mencionado Real decreto, a fin de que en el término de quince días se presenten a verificar los ejercicios.

3.º Que dichos aspirantes deberán acreditar ante el Tribunal, y con antelación al comienzo de los ejercicios, ser españoles, mayores de veintiún años, y presentar el certificado del Registro de la Dirección general de Penales, de no estar en la actualidad sujetos a responsabilidad criminal; y

4.º Que las oposiciones se verifiquen en la forma que determina el artículo 3.º de repetido Real decreto de 16 de enero de 1907.

De Real orden etc.—Madrid, 3 de febrero de 1912.—GIMENO.

(Gaceta 23 febrero).



ESCUELAS NORMALES.—Real orden de 6 de febrero, declarando desierto el concurso de traslado para proveer la plaza de Profesora de Ciencias de la Normal de Castellón, y anunciándola a concurso de ascenso.

No habiéndose presentado aspirante alguna al concurso de traslado que se anunció por Real orden de 28 de diciembre de 1911, publicada en la «Gaceta» de 13 de enero último, para proveer la plaza de Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Castellón, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

En cumplimiento del artículo 2.º del Real decreto de 21 de agosto último, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

Que se declare desierto dicho concurso.

Que la plaza mencionada se anuncie a concurso de ascenso entre Auxiliares por término de veinte días.

Que sólo podrán aspirar a esta plaza por el presente concurso las Auxiliares de la Sección de Ciencias de las Escuelas Normales Superiores de Maestras que hayan obtenido sus cargos por oposición.

Que las condiciones de preferencia para la resolución del concurso sean las señaladas en los artículos 5.º y 6.º del citado Real decreto; y

Que las solicitantes eleven sus instancias a esa Dirección general con sus hojas de servicios por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden etc.—Madrid, 6 de febrero de 1912.—GIMENO.

(Gaceta 23 febrero).



ESCUELAS NORMALES.—Real orden de 28 de enero, disponiendo la forma en que ha de efectuarse el pago del personal administrativo de las Normales que se mencionan.

La vigente ley de Presupuestos no consigna crédito para el pago del personal administrativo de las Escuelas Normales de Maestros de Alicante, Badajoz, Córdoba, Huesca, Jaén, León, Málaga, Murcia, Pontevedra y Toledo; y de las de Maestras de Alicante, Badajoz, Burgos, Córdoba, Ciudad Real, Guadalajara, Málaga, Palencia, Pontevedra, Teruel, Toledo y La Laguna (Canarias), y teniendo en cuenta la ineludible obligación que las Diputaciones tienen de sufragar estos gastos, así como los que produzcan los alquileres y entretenimiento de los locales que ocupan dichas Escuelas.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que durante el presente ejercicio económico las Diputaciones de las provincias mencionadas, en vez de ingresar en el Tesoro público las cantidades correspondientes a dichas atenciones, las abonen directamente, con arreglo a las siguientes plantillas:

Escuelas Normales de Maestros: Escribiente, 999 pesetas; Conserje, 750 ídem; Ordenanza portero, 650 ídem.

Escuelas Normales de Maestras: Escribiente, 750 pesetas; Conserje, 600 ídem; Ordenanza portera, 500 ídem.

De Real orden, etc.—Madrid, 28 de enero de 1912.—GIMENO.

(Gaceta 23 febrero.)



SECCIONES DE INSTRUCCION PUBLICA.—Orden de 1.º de enero, disponiendo se inserte en la «Gaceta» el Escalafón de funcionarios de dichas Secciones.

Esta Dirección general ha acordado que se inserte en la «Gaceta de Madrid» el Escalafón de funcionarios de las Secciones provinciales de Instrucción pública.

Dios guarde etc.—Madrid, 1.º de enero de 1912.—ALTAMIRA.

(Gaceta 23 febrero.)

OPOSICIONES

TURNO RESTRINGIDO ::

Junta provincial de Instrucción pública de Pontevedra.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º del Reglamento de provisión de Escuelas de 25 de agosto de 1911 y Real orden de 12 de enero último, se convoca a oposiciones en turno restringido, para proveer la Escuela Nacional de niños de Tortóreos, en el Ayuntamiento de las Nieves, con el sueldo de 500 pesetas y demás emolumentos, mientras no se consigne el de 1.000 en los Presupuestos generales del Estado.

Podrán concurrir a estas oposiciones todos los Maestros que, teniendo título elemental, cuando menos, desempeñen en propiedad Escuelas obtenidas por los procedimientos reglamentarios, debiendo presentar en la Secretaría de esta Junta, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación oficial de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», sus instancias, dirigidas a esta Presidencia, reseñándose en ellas la fecha de expedición, número y demás requisitos de la cédula personal, caso de no exhibir ésta, y su hoja de servicios, certificada por la respectiva Sección, dentro del plazo de la convocatoria.

Para cumplir con los preceptos reglamentarios se publican a continuación los nombres de los señores Jueces del Tribunal de oposiciones, nombrados por el ilustrísimo señor Rector de este Distrito universitario, y son los siguientes:

Presidente, el señor Inspector de Primera enseñanza de esta provincia.

Vocales: D. Balbino García Lombardero, Maestro de Vigo, y D. Víctor Fraíz Villanueva, de Fuentecaldelas.

Suplentes: D. Dámaso Miranda, Maestro de Lavadores, y D. Santiago Fernández, de Villagarcía.

Pontevedra, 5 de febrero de 1912.—El Presidente, Emilio de Iñesón.—El Secretario, Albino Patiño.

(Gaceta 29 febrero.)

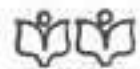
Con el fin de evitar retrasos en el servicio, rogamos encarecidamente a todos cuantos hagan algún pago en **SOBRE MONEDERO**, indiquen siempre con oda claridad las señas. Tenemos varias cartas sin estos requisitos, que no podemos despachar con la urgencia que merecen nuestros favorecedores y con la que nosotros queremos servirles.

Sección de Noticias

Distinción justa.—Con este título publica nuestro apreciable colega «El Universo» las siguientes líneas que mucho le agradecemos:

«El Consejo de Patronato del Instituto Nacional de Previsión, ha concedido la medalla oficial con que premia a los colaboradores de la obra social y económica que aquella Corporación realiza al ilustre Maestro D. Ezequiel Solana, autor de notables trabajos sobre Mutualidad escolar y organizador de la Sociedad infantil Mutualidad Claudio Coello, adscrita ya al régimen legal de retiros obreros del Instituto.

Nos parece justísima esta distinción.»



La estatua de Romanones.—El jueves último se reunió, bajo la presidencia del Sr. Vincenti, la comisión encargada de erigir una estatua en Guadalajara al Conde de Romanones.

Se dió cuenta de los trabajos realizados desde la última reunión, del sitio elegido para la erección de la estatua y de cómo el escultor, Sr. Beay, tiene ya concluido el boceto del monumento.

Redactóse el contrato, que se ha de publicar en la prensa para conocimiento de todos los donantes, y se acordó que los Sres. España y Solana entreguen al escultor 24.000 pesetas para que se proceda inmediatamente a la fundición de la estatua.

También se harán en breve los trabajos preparatorios para las obras de cimentación y pedestal, esperándose con fundamento que dentro de la primavera próxima pueda ser el monumento inaugurado.



Oposiciones a Inspectores.—Están citados para hacer el ejercicio práctico en la Escuela nacional de la calle de Pontejos a las dos de la tarde de hoy, los números 58 y siguientes, hasta el 63, ambos inclusive.

DEL MINISTERIO :: :: ::

Derechos pasivos del Magisterio.

Clasificaciones aprobadas.—A D. Miguel López Montosa, Maestro de Lorca, se le clasifica con el haber anual de 1.320 pesetas; a D. José Díez Portocarrero, de Villaquejada, con 600, y a D. Simón Garcéc Martí, de Santa Margarita, con 920 pesetas.

Pensiones concedidas.—A doña María Astudillo Gil, viuda de D. Miguel Pérez Hernández, Maestro que fué de Langa, se le concede la pensión anual de 373,32 pesetas, a doña Carolina Gil Pascual, viuda de D. Francisco Montolín, de Castilnovo, 536,66; a doña Monserrat Claramunt, viuda de D. Jaime Riera, de Manresa, 946,66; a doña Pilar Sola Riera, hija de doña Matilde Riera, de Casa de la Selva, 626,66; a doña Juana Lá-

zaro Latorre, viuda de D. Gregorio Millán, de Zaragoza, 400 pesetas.

Haberes devengados.—A los herederos de don Gregorio Millán, de Zaragoza, 126,66 pesetas.

Expedientes de sustitución.—La Junta Central de derechos pasivos del Magisterio, ha emitido informe favorable en los expedientes de sustitución incoados por los Maestros D. José Altaba Guitarte, de Moncada; doña Felisa Mateos Fuentes, de Muga de Sayago; D. Juan Ruiz Romero, de Barcelona, y D. José V. Auño y Agut, de San Jorge.

—Disponiendo se confirme en el cargo de Maestro Director de la Escuela nacional graduada de niños del Hospicio de Jaén, a D. Mariano Velasco Córdoba, con el haber anual que percibía de 1.650 pesetas.

—Se desestima la concesión de licencia solicitada por doña Vicenta Fornero, Maestra de Monriza (Orense).

—Estado de una instancia de D. Anacleto Mateo, Maestro de Udalla (Santander), con otros Maestros elementales por el plan del Sr. Conde de Romanones, solicitando se le considere su título como equivalente al superior de otros planes.

El Reglamento no autoriza la concesión solicitada.

Distritos universitarios.

GRANADA :: :: :: :: ::

Almería.—El día 21 del corriente tomó posesión de la Escuela nacional de Gador, el Maestro nombrado para desempeñarla interinamente, D. Miguel Ramos Cerezuela.

—El Rectorado ha remitido los títulos administrativos de mil pesetas a favor de los Maestros D. Antonio López Morales, doña Rosa del Rosal Caro y D. Manuel Sánchez Rodríguez. Para la expedición de estos títulos el Rectorado ha elevado consulta a la Dirección que ha sido evacuada favorablemente.

—La Sección de Instrucción pública de Málaga remite los antecedentes de la Maestra doña Luisa Abadía Chust, nombrada para servir en esta provincia.

—La Dirección general ha dejado sin curso una instancia de D. Francisco Eugenio Peña, pidiendo quedara sin efecto su solicitud de permuta con D. Francisco García Moreno.

MADRID :: :: :: :: ::

Guadalajara.—Ha presentado un expediente de clasificación D. Benito del Castillo, Maestro de Castilblanco.

—El Maestro de Zorita de los Canes, solicita Escuela fuera de concurso de 1.100 pesetas.

—Se han remitido a la Dirección general las relaciones de altas, bajas y alteraciones ocurridas en esta provincia hasta hoy en plazas del Escalafón general.

—Han solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas de Maestras: doña Amparo Becerra, Juana Villalpando, María Drat, Matilde Cabello, Leonor Grijalba, Consuelo Monge, Rafaela Pardo, Rosa Galán, María A. Sancho, Eloísa García, Fernanda Domínguez, Justiniana Leonet, Justa Martínez Varás, Perfecta Centenera, Carmen Suárez, Josefa Ortega Utrilla, María Zumeta Villar, Cecilia Failó.

Maestros: Claudio Ramírez, Lorenzo Herranz, Juan C. Valenciano, Federico Dilla, Mariano Martínez, Godofredo Flores, Sergio Benito, José Escudero, Julio Estecha, Florencio M. V. Navalpotro, Santiago Bedoya, Benjamín B. Sancha, Zacarías Sam, Rogelio Dilla, Marceliso Hernández, Ángel Maldonado, Justiniano Saldaña, Francisco Sanandrés Cemeli, Wlsceslao Losa Rangil, José Palancar López, Crispulo G. Cogolludo, José María Malo, Valentín Caja, Luis Gallego, etc.—El 24 terminó el plazo para solicitar.—

Ha solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas, doña Vicenta García Hernández.

—Han solicitado pasar por permuta a Guijo con doña Irene Roig y a Armuña, doña Cipriana Sánchez Casado.

—En breve saldrá a girar visita a los Partidos de Pastrana y Sacedón, el digno y muy activo Inspector de esta provincia D. Julio Saldaña.

—Hay queja de la conducta profesional de la Maestra de Fortonda.

—Seguramente en la primera quincena de este mes se harán los nombramientos de Maestros interinos para Escuelas vacantes en esta provincia.

—El Inspector primario se ha recusado él mismo, por haber solicitado oposiciones restringidas un pariente suyo, para no desmentir, así, jamás, de su siempre y nunca desmentida rectitud y honradez, que bien demostrada la tiene en esta provincia, donde se le quiere como a un verdadero padre de los Maestros y por lo que goza de generales simpatías entre propios y extraños.

—El 29 del actual celebró sesión la Junta provincial, se trató de varios asuntos de trámite, de las quejas producidas por varios Maestros referentes a los pésimos locales-escuelas y casa-habitaciones de los Maestros y de la aprobación de los únicos cinco presupuestos que faltaban, por haber llegado después de la última sesión, quedando aprobados todos los de esta provincia.—El **Corresponsal**.

OVIEDO :: :: :: :: ::

Por la Sección de Lérida se reclaman antecedentes profesionales de la Maestra doña Gregoria Marcos.

—Ha solicitado licencia de un mes por enfermedad, el Maestro de Sección del primer distrito D. Manuel Eugenio Alvarez.

—El Inspector de la Zona de Infiesto, participa que, girada visita a las Escuelas de Grado, queda graduada la enseñanza en aquéllas.

—La Junta local de Ribadesella, solicita la graduación en las Escuelas del Concejo.

—Los Maestros del Concejo de Villaviciosa, par-

ticipan a la Junta provincial que aquella local no ha cumplido lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 25 de febrero de 1911.

—El Maestro de San Emeterio reclama el pago de retribuciones.

—La Alcaldía de Gijón interesa quede en suspenso la orden de clausura de las Escuelas particulares de Jove, por considerarlo así conveniente la Junta local.

—Por la Alcaldía de Ibias se ha devuelto informado a la Maestra de Marentes.

—La Junta local de Pravia solicita una visita de Inspección sobre la graduación de la enseñanza.

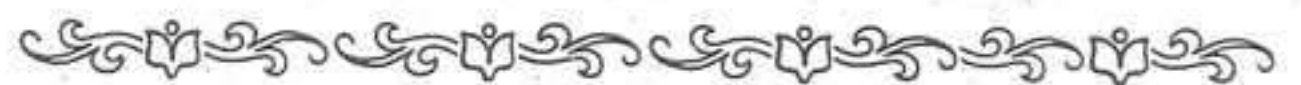
—Ha renunciado su cargo, por motivo de salud, el Maestro interino de Sección del segundo distrito de Oviedo, D. Restituto García.

—La Junta provincial de Madrid reclama al Maestro de Natahoyo (Gijón), el envío de una póliza de 10.ª clase para el reintegro de una certificación que tiene solicitada.

La Alcaldía de Parres devolvió el título de Maestro interino de Llerandi, por no haberse presentado a tomar posesión el nombrado D. Cándido Martínez.

El Alcalde de Boal comunica que la Maestra de Ronda-Villar, se ha negado a firmar la notificación de la Junta provincial, y que no se ha trasladado al pueblo de Villar de San Pedro.

—Por la Normal Superior de Maestros de esta capital, se preparan grandes conferencias a cargo de los alumnos durante los meses de marzo y abril. También se encargará de dar algunas el profesorado de la misma.—El **Corresponsal**.



SUMARIO :: :: ::

A LOS MAESTROS ESPAÑOLES, por el señor Casero.

ASAMBLEA GENERAL DEL MAGISTERIO ESPAÑOL.—Actas oficiales de las sesiones.—Comisionados que visitaron al Conde de Romanones. (Grabado.)

LIGA NACIONAL DE MAESTROS RURALES.—Una reunión importante.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Madrid, Puerto de Santa María, Río seco.

SECCION OFICIAL.—Disposiciones sobre Museo Pedagógico, Escuelas Normales, Secciones de Instrucción pública.

JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA DE PONTEVEDRA.—Oposiciones en turno restringido. NOTICIAS, ETC.

F. VOLCKMAR

Leipzig, núm. 208.

Catálogo español ricamente ilustrado se envía contra remesa de dos pesetas, que se abonarán en cuenta cuando se haga un pedido.